



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral

Demandante: Yonari Tatiana Chala Moreno y otros

Demandado: SINTRASANT y otro

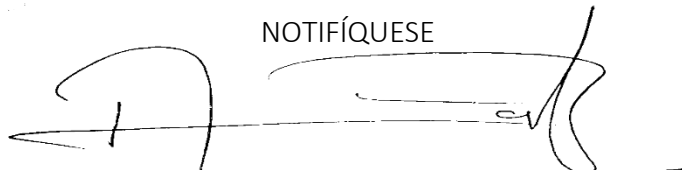
Radicado: 0515431120012024-0007500

Decisión: Devolución demanda

Del estudio realizado al escrito de la demanda ordinaria laboral de primera instancia de la referencia, advierte el despacho que, no se ajusta a los requisitos de la ley 2213 de 2022, concretamente en el art.6, al no observarse constancia de haber presentado por medio electrónico copia la demanda y de sus anexos, simultáneamente, a los entes demandados.

Por lo anterior, el Juzgado ORDENA la DEVOLUCIÓN de la demanda Ordinaria Labora de la referencia, y le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane la irregularidad advertida, so pena de rechazo, conforme lo establece el art. 28 del C.P.L.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9884d5a6f1fabf7fd3a0d215cde6488b851683809f797f02830ffc02457c2dd5

Documento generado en 05/04/2024 10:24:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>